Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/2023 de fecha 14 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-022/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA COMPRA DIRECTA - SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL IPS - SOLPED 1140000247", CON ID N° 430.523.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1079/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 159/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Compra Directa - SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL IPS - SOLPED 1140000247", con ID N° 430.523; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificado como NOT-7124-2023-000016, de fecha 16 de marzo de 2023, la Sección de Planificación de Suministro de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL IPS - SOLPED 1140000247";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0304/2023, de fecha 04 de abril de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2023, el llamado para la ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL IPS - SOLPED 1140000247, con ID N° 430.523;

Que, por Memorando C.A. N° 5000022622/2023, de fecha 12 de abril de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico – Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1197/2023. Cabe mencionar que la presente licitación no es plurianual;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-06-14 14:52:22.492826-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-022/2023

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Compra Directa - SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL IPS - SOLPED 1140000247".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Compra Directa - SBE N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS RECTA DE DACRON PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL IPS - SOLPED 1140000247".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Disponer se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/am.--

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-06-14 14:52:22.492826-04